



PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE. DELTA LOGISTICA & EQUIPOS S.A.S
DEMANDADO: NORPACK S.A.S.
RADICACIÓN: 2024-00094.

BARRANQUILLA, DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En seguimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del C. G del P., la presente demanda se inadmitirá concediéndose el término de cinco días para que el demandante subsane los defectos de que adolece.

En atención a lo dispuesto en el artículo 82 inciso 4º., del C. G del P., en concordancia con el numeral 9 de ese mismo artículo y el numeral 1º., del artículo 26 del mismo código, el demandante deberá precisar su pretensión, señalando cuanto se le adeuda por capital y cuanto por intereses causados, hasta la fecha de presentación de la demanda, 08 de abril de 2024.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

En este caso el poder no le fue remitido al abogado libelista desde el correo inscrito por la sociedad demandante desde el correo inscrito para recibir notificaciones.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E

1º) DECLARAR INADMISIBLE la demanda, concediendo a la parte demandante el término de cinco (05) días para que subsane los defectos de que adolece.

2º) NO RECONOCER, personería al doctor CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS, hasta tanto se subsane el defecto arriba aludido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16501bd0fba8cff55a4a1b56c6815a73fc6acee169b1fd75cb89d4ad609d864f**

Documento generado en 02/05/2024 02:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>